



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y DE COOPERACIÓN

CONSULADO DE ESPAÑA
EN LARACHE

CORREO ELECTRÓNICO

DE: Consulado de España en Larache

A: Embajada de España en Rabat, Consulado General de España en Rabat, Tetuán, Tánger, Casablanca, Agadir, Nador y C.E. Luis Vives

ASUNTO: Acta valoración provisional proceso selectivo plaza AUXILIAR

S/REF.:

N/REF.:

FECHA: 09.09.2025

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 2

Para su correspondiente difusión y publicación en el tablón de anuncios, adjunto se remite el acta de valoración provisional del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral temporal con la categoría de auxiliar en este Consulado.

El Canciller Encargado

Francisco Expósito Gutiérrez



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
CONSULADO DE ESPAÑA EN LARACHE
CANCELLERÍA

SAL1 09/09/2025 12:10 No REG.: 536



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO DE ESPAÑA EN LARACHE (MARRUECOS) CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

ACTA VALORACIÓN PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO

	Apellidos Nombre	DNI/CIN Pasaporte	FASE OPOSICIÓN	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
01	Dechor El Kebir, Youssef	---5991X	5,60	4,00	0,50	0,50	10,60
02	Mebroud Mohamed, Youssef	---5590Z	5,00	4,00	1,00	0,50	10,50

Este tribunal, de acuerdo con la base 6.3 de la convocatoria, publica la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes a la valoración provisional del proceso selectivo.

Esta relación se publica en el tablón de anuncios de este Consulado (Rue Casablanca nº1 – Larache), y en la sección ofertas de empleo de la página web del Consulado: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/larache/es/Paginas/index.aspx>. Una copia será remitida para su difusión a la Embajada de España en Rabat, a todos los Consulados de España en Marruecos, y al C.E. Luis Vives.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Larache, a 9 de septiembre de 2025

El Presidente Suplente

La Secretaria

El Vocal

Francisco Expósito Gutiérrez

Nadia Ben Azzouz Blanquer

Adil El Mrabet El Ghazi

